

# FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

## h) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

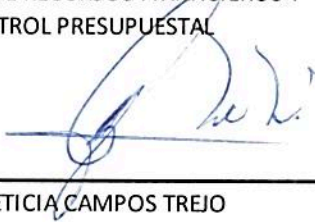
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México al 31 de marzo de 2026, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incorrecta y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo I, numeral 4, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."*

---

ELABORÓ Y REVISÓ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
CONTROL PRESUPUESTAL



---

LIC. LETICIA CAMPOS TREJO

AUTORIZÓ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



---

LIC. OSCAR CALIXTO SÁNCHEZ